



Irak: ¿de qué hablamos?

Miguel Ángel Latouche R*

durante los últimos minutos de su vida. Las imágenes hablan por sí mismas, no se trata solamente de la terrible significación de la muerte por asfixia mecánica producida por el ahorcamiento, sino adicionalmente de que el prisionero indefenso como se encontraba fuese golpeado y, más aun, que se intentara evitar que dijese sus últimas oraciones y encomendara su alma.

La imagen de los verdugos que rodean al reo y ajustan a su cuello el nudo corredizo que, eventualmente quebraría sus vértebras hasta dejarlo sin aliento, ponen de manifiesto la complejidad del problema y las dificultades que los Estados Unidos han encontrado sobre el terreno. A fin de cuentas, muchas veces, en política, la forma es el fondo y no sólo se debe considerar la consecuencia final de la acción política que se adelanta, sino también, la acción por medio de la cual la decisión se materializa. La condena a muerte esta contemplada y tiene un carácter legal dentro del ordenamiento jurídico de Irak; sin embargo, uno esperaría que una acción tan contundente como la de quitarle la vida a un ser humano, sea el resultado de un juicio autónomo en el cual la decisión no sólo estuviese impecablemente fundamentada desde un punto de vista jurídico, sino adicionalmente que fuese una decisión a la cual se llega de manera transparente.

Obviamente Saddam Hussein fue un dictador, no sólo porque había tomado el poder de manera violenta y porque había adelantado elecciones dentro de un mecanis-

LA FORMA ES EL FONDO

No cabe duda que Saddam Hussein debía pagar por los crímenes que cometió durante su mandato al frente del gobierno de Irak. Su régimen se caracterizó por la persecución de los adversarios políticos, el asesinato en masa, la desaparición de inocentes y la violación general y sistemática de los derechos civiles y políticos de la población de su país y por la amenaza constante a la estabilidad del Medio Oriente. Pero pretender que el ajusticiamiento del dictador es suficiente para garantizar la estabilización del país, someter la resistencia que el pueblo irakí ha contrapuesto a las fuerzas de ocupación estadounidenses y estabilizar la naciente democracia es, como mínimo, una pretensión irracional. En realidad, la complejidad del problema irakí es tal que todo parece indicar que una solución estable a los múltiples retos de la 'reconstrucción nacional' esta lejos de materializarse. Sobre todo cuando hemos sido testigos del trato inhumano y discriminatorio del cual Hussein fue objeto

mo manipulado por el estamento político y que le había permitido manipular la voluntad popular; sino porque, adicionalmente, sometió a la población a los rigores del militarismo y a uno de los más opresivos regímenes gubernamentales del mundo moderno. En ese sentido, se hace evidente que durante su mandato se cometieron juicios de lesa humanidad que se constituían en motivos suficientes para adelantar su enjuiciamiento y el de sus más cercanos colaboradores. Sin embargo, las características con las que fue constituido el tribunal y sus acciones posteriores, nos han colocado en la incómoda posición de tener que rechazar la manera como fue adelantado el proceso penal que llevó a la posterior condenatoria que fue impuesta al dictador.

UNA CUESTIÓN MORAL

El problema de combatir en contra de un régimen oprobioso, es que requiere que los demócratas eviten caer en la tentación de utilizar mecanismos similares a los de la dictadura para lograr su propósito de establecer la democracia y el régimen de libertades allí donde éste no existía. De otro modo, se perdería la calidad moral superior que uno entiende está asociada con los principios democráticos. De manera que estrictamente hablando, no parece válido utilizar mecanismos no democráticos para imponer la democracia, así como no vale utilizar mecanismos dictatoriales para combatir la dictadura. En este sentido la crítica que debemos hacer a

cualquier proceso judicial que ‘rompa’ con los principios mínimos del Estado de Derecho como mecanismo protector de los Derechos Individuales. Aún si trata, como en este caso, de los Derechos Individuales de un dictador. Al no existir la opción de que Hussein se presentase ante el Tribunal Penal Internacional, era necesario que se estableciera un Tribunal Especial con autonomía suficiente como para que sus decisiones no fueran influenciadas por la compleja dinámica política a la que esta sometida Irak en estos momentos. En el caso que consideramos, lo cierto es que todo hace suponer que la decisión de ejecutar a Hussein estaba tomada desde el momento mismo en el que se inició el juicio, de manera que éste no puede considerarse más que como una formalidad que busca acallar la mala conciencia de la Comunidad Internacional.

Llama la atención, en este sentido, las declaraciones del Presidente Bush cuando plantea que la muerte de Hussein se constituye en ‘el logro más importante de la guerra en Irak’ que ‘representa un hito en la historia de ese país’. Después de todo, si esto fuera así, nos encontramos con un costo demasiado alto que pagar en término de vidas humanas, pérdidas materiales y destrucción de los valores y la cultura del pueblo de Irak. No sólo es necesario respaldar abiertamente la petición que hace Naciones Unidas para detener nuevas ejecuciones, sino que adicionalmente se hace necesario plantear que se redefina la presencia de la Comunidad Internacional en el territorio de ese país

del Medio Oriente. Entendemos que una salida abrupta de las tropas de ocupación pudieran ocasionar la exacerbación de la guerra civil y la inviabilidad del gobierno recién constituido, sin embargo, parece necesario establecer un mecanismo de intervención que permita la presencia europea y la de los cascos azules como factores de mediación en el conflicto, de otro modo nos encontraríamos con una confrontación de largo plazo que pudiera implicar la división político-territorial del Irak que conocemos y un mayor desequilibrio en una región ya de por sí inestable.

*Profesor de la UCV.